

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20388 SEVILLA

Doña Rocío Meana Cubero, Letrada de la Administración de justicia del Juzgado de Primera instancia 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 y 482 de la Ley Concursal(LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento concurso consecutivo 978/2020-4G con NIG 4109142120200022903, por auto de 22 de abril de 2021 se ha acordado la conclusión del referido concurso, relativo a la personal natural no empresario Don Francisco Javier Méndez Romero (DNI 28932900G) por insuficiencia de masa para la satisfacción de los créditos, tras la aprobación de la rendición final de cuentas de la Administradora concursal.

2.- Se acuerda el cese de la Administración Concursal que venía asumiendo Doña María Dolores Gutiérrez Alviz Fernández de Córdoba.

3.- Se reconoce a Don Francisco Javier Méndez Romero el beneficio del pasivo insatisfecho con los efectos previstos en los artículo 500 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Concursal, exoneración que habrá de considerarse extensiva al importe íntegro de todos los créditos ordinarios y subordinados pendientes a la fecha de la conclusión del concurso, aunque no hubieran sido comunicados y no hayan sido incluidos en la relación de créditos que quedó aprobada en la lista definitiva de acreedores, excepción hecha de los créditos de derecho público y por alimentos que puedan existir.

Sevilla, 22 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de justicia, Rocío Meana Cubero.

ID: A210025490-1